



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA
Rionegro, Antioquia, diecinueve (19) noviembre de dos mil veinte
(2020)

PROCESO: SUCESION
CAUSANTE: JULIO CESAR ECHEVERRI RIVILLAS
RADICADO: 2019-000564
Auto de sustanciación: 307.

Como quiera que esta judicatura había señalado el día SEIS (6) de MAYO del año en curso a las dos de la tarde (2.00 pm.), para llevar a cabo audiencia de inventarios y avalúos, pero debido a la suspensión de términos en los procesos judiciales entre el 16 de marzo y el 30 de junio del 2020, dispuesta por el Consejo Superior de la Judicatura a través de diversos acuerdos expedidos con apoyo en la Resolución 385 del 2020 emanada del Ministerio de Salud y Protección Social, con motivo de la pandemia del Covid 19 que afecta el mundo entero, no fue posible su realización.

Así las cosas, se fija el **LUNES VEINTITRES (23) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020) A LAS DIEZ DE LA MAÑANA (10.00 a.m.)**, para llevar a cabo dicha audiencia.

Por Secretaría, en atención a lo dispuesto por el artículo 7 del Dcto. 806 del 4 de junio del 2020, antes de la fecha fijada, hágase las gestiones necesarias para garantizar la comparecencia de todos los sujetos procesales y abogados a dicha audiencia, informándoles la herramienta tecnológica que se utilizará en dicho acto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS AUGUSTO ZULUAGA RAMÍREZ
Juez

<p>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</p> <p>JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA Rionegro, __20__ de Agosto de 2020 La providencia que antecede se notificó por ESTADO Nro. _____126_____ A LAS 8.00 AM.</p> <hr/> <p>Secretario</p>
